

2N formentica

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017/MPS.**

Sullana, 28 de Febrero 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de fecha 28 de febrero 2017, respecto al pedido formulado por el Regidor Milton Ubillus Vásquez, sobre Proyecto de Semaforización en la ciudad de Sullana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones de los señores regidores formular pedidos y presentar mociones de orden del día ante el Concejo Municipal;

Que, en sesión ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 28 de febrero 2017, el Regidor Milton Ubillus Vásquez solicita se le brinde información respecto a la II Etapa del proyecto de semaforización valorizado en más de un millón de soles, de la ciudad de Sullana;

Que, el Subgerente de Logística informa que un Diario de alcance regional informó que la Supervisión de la Obra de semaforización estaba a cargo de un Ing. Civil, aspecto que es inaudito porque quien supervisa esta clase de obras es un Ing. Electricista y tiene como asistente un Ing. Civil, tal como lo especifican los términos de referencia alcanzados por el área usuaria, sin embargo esa nota periodística ha sido aclarada ante el mismo Diario;

Que, el Regidor Sergio Curay Villanueva, solicita se le haga llegar los términos de referencia del proyecto, copia del contrato suscrito ente la Municipalidad Provincial de Sullana y la Consultoría y el Oficio N° 004-2017. Del mismo modo, la Regidora Lilian Salazar Cortez, solicita se haga llegar a todos los miembros del Pleno de Concejo el expediente técnico de la II Etapa del Proyecto de Semaforización así como los términos de referencia, para un mayor análisis;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 004 de fecha 28 de febrero del año 2017 en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la misma,

**ACORDÓ:**

**Artículo Único.- Aprobar** el pedido de los regidores Sergio Curay Villanueva y Lilian Cecilia Salazar Cortez, en el sentido que la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Logística, les haga llegar a todos los regidores los términos de referencia del proyecto de la II Etapa de Semaforización del Distrito y Provincia de Sullana, copia del contrato suscrito ente la Municipalidad Provincial de Sullana y la Consultoría y el Oficio N° 004-2017, así como copia del expediente técnico.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUE.**

CC.  
GM., GAF, SGL. .  
Arch.  
/mla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Karol Celina Madrid Gallo  
SECRETARIA GENERAL